

**Gobierno del Estado de Morelos**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-17000-14-1100

1100-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	114,958.9
Muestra Auditada	109,943.8
Representatividad de la Muestra	95.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Morelos por 114,958.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 109,943.8 miles de pesos, monto que representó el 95.6% de los recursos transferidos.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL) con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a transparencia del ejercicio de los recursos, gastos de operación y patronato.

***Resultados***

**Evaluación de Control Interno.**

**1.** Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2015, con base en el Marco

Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

#### **Ambiente de Control, nivel bajo**

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

#### **Administración de Riesgos, nivel medio**

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

#### **Actividades de Control, nivel bajo**

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

#### **Información y Comunicación, nivel medio**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

### **Supervisión, nivel bajo:**

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el CONALEP instruyó las acciones necesarias para que en lo subsecuente se fortalezcan las medidas de control y así evitar la recurrencia de las irregularidades por lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma al Gobierno del Estado de Morelos los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) por 114,958.9 miles de pesos, de los cuales se destinaron a educación tecnológica 63,023.8 miles de pesos y en educación para adultos 51,935.1 miles de pesos; asimismo, se constató que en el CONALEP-Morelos y el INEEA contaron con registros contables y presupuestales de los ingresos debidamente actualizados, identificados y controlados.

Cabe señalar que la SH y el CONALEP-Morelos establecieron cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del fondo y sus intereses, en las que no se manejaron recursos de ejercicios anteriores, aportaciones por beneficiarios de las obras y acciones, ni se transfirieron recursos a otros fondos o cuentas.

**3.** La SH no ministró de manera ágil los recursos del fondo al CONALEP-Morelos y al INEEA, por lo que presentó retrasos en la entrega desde 1 hasta 20 días.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SH instruyó las acciones de control necesarias para que los responsables adopten las medidas o se ejerzan las acciones que procedan con el fin de evitar la reincidencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

**4.** El INEEA no estableció una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del FAETA 2015; asimismo, se manejaron recursos de depósitos no identificados y con documentos por 4,792.7 miles de pesos y 100.1 miles de pesos, respectivamente, así como remanentes del FAETA 2013, 2014 y 2016 por 14,639.9 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos el oficio número DGARFT-A/2329/2016 del 01 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**15-B-17000-14-1100-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no establecieron una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del FAETA 2015; asimismo, manejaron recursos de depósitos no identificados y con documentos, así como remanentes del FAETA 2013, 2014 y 2016; irregularidad que fue denunciada ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos por el personal auditor con el oficio número DGARFT-A/2329/2016 del 01 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado.

**Destino y Ejercicio de los Recursos.**

5. En el análisis de la información contable y presupuestal sobre el ejercicio de los recursos, auxiliares contables, pólizas y documentación soporte del gasto (facturas, contratos, recibos, etc.), se observó que el CONALEP-Morelos y el INEEA ejercieron la totalidad de los recursos ministrados, al 31 de diciembre de 2015, por 63,023.8 miles de pesos y 51,935.1 miles de pesos, respectivamente, y que los recursos aplicados en gastos de operación se destinaron en los fines y objetivos del fondo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
EJERCICIO FISCAL 2015  
(Miles de pesos)

Ejercido de enero a diciembre de 2015	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	55,400.5
2000.- Materiales y Suministros	1,759.6
3000.- Servicios Generales	5,863.7
<b>Total</b>	<b>63,023.8</b>

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS MORELOS  
EJERCICIO FISCAL 2015  
(Miles de pesos)

Ejercido de enero a diciembre de 2015	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	35,146.3
2000.- Materiales y Suministros	1,520.9
3000.- Servicios Generales	6,024.1
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,243.8
<b>Total</b>	<b>51,935.1</b>

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2015.

**6.** En el análisis de la información contable del ejercicio de los recursos del FAETA, al 31 de diciembre de 2015, se observó que el CONALEP-Morelos destinó 1,983.4 miles de pesos al funcionamiento de los planteles Tepoztlán y Jiutepec, los cuales fueron financiados al 100.0% con recursos del fondo; sin embargo, sólo se autorizó el pago equivalente al 50.0% del total de los gastos de operación para el funcionamiento de cada plantel, lo que representó un pago excedente por 991.7 miles de pesos, gastos que le correspondían al gobierno del estado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SH y el CONALEP-Morelos proporcionaron la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo por 991.7 miles de pesos, más los intereses generados por 7.2 miles de pesos, por lo que queda pendiente la aplicación de los recursos en los objetivos del fondo.

**15-A-17000-14-1100-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 998,949.33 pesos (novecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos 33/100 M.N.), que considera los intereses generados, debido a que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP) realizó pagos con recursos del FAETA 2015, que le correspondían al gobierno del estado para el funcionamiento de los planteles Tepoztlán y Jiutepec; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos.**

**7.** Con el análisis de los informes trimestrales enviados a la SHCP, relacionados con el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo, se constató que el Gobierno del Estado de Morelos los publicó en su página de internet, así como en los órganos oficiales de difusión estatales; asimismo, reportó el avance físico de las acciones con oportunidad y de forma pormenorizada y se determinó que la información reportada cumplió con la calidad requerida; además, presentó congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo. Cabe

señalar que se dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2015, mismo que fue publicado en su página de internet y en el Sistema de Formato Único (SFU) a través del Portal Aplicativo de la SHCP.

INFORMACION TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Formatos trimestrales y portal de la SHCP.

### Servicios Personales.

8. El CONALEP-Morelos y el INEEA cumplieron con las categorías, puestos y número de plazas autorizadas, las remuneraciones pagadas se ajustaron a los tabuladores autorizados y respetaron los niveles de sueldo; además, las prestaciones y estímulos otorgados al personal administrativo y docente, se ajustaron con la normativa.

Cabe señalar que se realizaron inspecciones físicas al plantel Cuernavaca del CONALEP-Morelos y a la Coordinación de Yauatepec del INEEA para verificar que el personal registrado en las nóminas estuvo efectivamente adscrito al centro de trabajo y realizó las actividades para las que fue contratado.

### Patronato.

9. El total de recursos transferidos al Patronato Pro-Educación de los Adultos, A.C., en el estado de Morelos ascendió a 9,243.8 miles de pesos, los cuales se ejercieron en el pago de figuras solidarias que realizaron actividades encaminadas a los fines y objetivos del fondo.

### Terceros Institucionales.

10. Los pagos realizados por el CONALEP-Morelos por concepto de seguridad social, con cargo a los recursos del FAETA 2015, se encuentran soportados; sin embargo, no se efectuaron en tiempo y forma.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el CONALEP instruyó las acciones de control necesarias solicitando a los responsables a que adopten las medidas o se ejerzan las acciones que procedan con el fin de evitar la reincidencia de la observación, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Los pagos realizados por el INEEA para el concepto de seguridad social, con cargo en los recursos del FAETA, se encuentran soportados, y se efectuaron en tiempo y forma.

**12.** Los pagos realizados por el CONALEP-Morelos y el INEEA por concepto de retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, con cargo en los recursos del FAETA 2015, se encuentran soportados, y se efectuaron en tiempo y forma.

**Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo.**

**13.** Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Se constató que se ejerció el total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP-Morelos, por 63,023.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015.
- De la igual manera, el INEEA, ejerció el 100.0% de los recursos del FAETA que le fueron transferidos, por 51,935.1 miles de pesos.

Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

**CONALEP-Morelos**

Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 63.4% del gasto total del CONALEP en el estado.

- Los recursos del fondo destinados por el CONALEP-Morelos, el 55.6% se ejerció en plantilla administrativa, 32.3% en plantilla docente y 12.1% en gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Morelos el fondo financió, al 31 de diciembre de 2015, lo siguiente: en el pago de plantilla administrativa el 63.8%, en plantilla docente el 69.8% y en gastos de operación el 51.8%.

**INEEA**

Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 70.1% del gasto total del INEEA en el estado.

- Los recursos del fondo destinados por el INEEA, el 67.7% se ejerció en plantilla administrativa, 14.5% en gastos de operación y 17.8% en figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el INEEA el fondo financió, al 31 de diciembre de 2015, lo siguiente: en el pago de plantilla administrativa el 90.3%, en gastos de operación el 88.5% y en figuras solidarias el 34.7%.

Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó lo siguiente:

- El costo por alumno en el CONALEP-Morelos, con los recursos ejercidos del FAETA fue de 14.3 miles de pesos y con los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad de 22.5 miles de pesos.

- El costo promedio del financiamiento de figuras solidarias del INNEA fue de 4.9 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA  
ESTADO DE MORELOS  
Cuenta Pública 2015

Indicador	Valor
<b>I. IMPACTO EN LAS ACCIONES DEL FONDO</b>	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	63.4
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	55.6
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	32.3
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	12.1
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	63.8
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	69.8
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	51.8
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto de la educación tecnológica en el estado (%).	16.8
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014 - 2015 CONALEP (%).	18.7
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2014-2015 CONALEP (%).	53.2
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos (INEEA) (%).	70.1
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos (INEEA) (%).	67.7
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos (INEEA) (%).	14.5
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	17.8
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	34.7
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos (INEEA) (%).	90.3
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos (INEEA) (%).	88.5
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	8.8
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	5.3
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	1.4
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	2.8
e) Variación de la atención (%).	28.8
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	10.7
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</b>	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	14.3
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	4.9



Indicador	Valor
<b>III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEEA (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEEA (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	87.9
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	71.3
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	97.3
<b>IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	0.9
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	1.6
IV.3.- Recursos ejercidos por el INEEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0
<b>V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero y Ficha de Indicadores).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo= Menor de 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero) (Sí o No).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP (Sí o No).	Sí
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? (Sí o No).	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP (Sí o No).	Sí
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo. (Avance Financiero y Ficha de Indicadores)? (Sí, No o Parcialmente)	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión el estado reportó oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, debido a que, al 31 de diciembre de 2015, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos; asimismo, la aplicación de los recursos en fines distintos a los establecidos en la normativa representó el 0.9% de la muestra auditada, los indicadores más representativos del fondo son participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP-Morelos y del INEEA, en relación con el presupuesto del colegio, fue del 63.4%; en el financiamiento en las plantillas administrativa en 55.6% y en docente 32.3%, y respecto del presupuesto del instituto, fue del 70.1%; en el financiamiento en la plantilla administrativa el 67.7% y de figuras solidarias el 17.8%.

**14.** Con la consulta del portal de internet del gobierno del estado, se verificó que se realizó una evaluación al desempeño piloto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2015, con apoyo en los indicadores establecidos; sin embargo, ésta no fue publicada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SH instruyó las acciones de control necesarias para que los responsables adopten las medidas o se ejerzan las acciones que procedan con el fin de evitar la reincidencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 998.9 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 109,943.8 miles de pesos, que representó el 95.6% de los 114,958.9 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Morelos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 991.7 miles de pesos, el cual representa 0.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron de la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos y el Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos;

también, se realizó la evaluación al desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, la cual no fue publicada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el sistema CONALEP-Morelos en el indicador referente a la eficiencia terminal se logró una meta del 56.4%, en el correspondiente al porcentaje de absorción se alcanzó el 7.0%; en cuanto al INEEA, el indicador referente a impacto al rezago educativo, se alcanzó el 5.3%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que incurrieron en insuficiencias, ya que la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014-2015 fue del 15.5%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos sólo alcanzó el 53.2%; la cobertura en relación con el rezago educativo total en la entidad se ubicó en el 8.8%; en el caso de personas sin primaria terminada en 1.4% y para personas sin secundaria terminada en 2.8%.

En conclusión, el estado realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP-Morelos) y el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Morelos (INEEA).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafos tercero y cuarto.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: lineamiento Trigésimo Segundo. Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Morelos: disposiciones Trigésima Quinta y Trigésima Sexta.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y

Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DGCPF/1017-J/2016, de fecha 04 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



Depto: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO  
Sección: DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED.  
Oficio No.: DGCPF/ 1017-J/2016  
Exp.:

5 uq/m

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Mor., a 04 de noviembre de 2016.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN  
DIRECTOR GENERAL DE LA DGRFT "A"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

AT'N

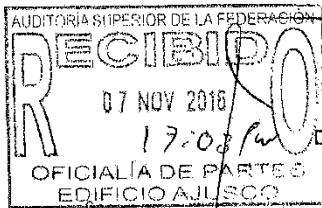
L.A.E. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ RAMÓN  
AUDITOR DE LA A.S.F.

En alcance a mi similar DGCPF/986-J/2016 y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 003/CP2015 de la Auditoría 1100-DS-GF/2015 a los recursos del programa: "Fondo de Aportaciones para la educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), al respecto envío a usted información y/o documentación en original remitida por el Instituto Estatal de Educación para Adultos mediante oficio DG/DAF/SRF/597/16 que atiende los Resultados 1 Procedimiento 1.1 y Resultado 5 Procedimiento 2.3, lo anterior para su valoración y en su caso solventación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME VELÁZQUEZ GARDUÑO  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE PROGRAMAS FEDERALES



C. Jorge Sánchez Rodríguez - Subsecretario de Presupuesto.- Para su conocimiento  
Mtro. Eliseo Guajardo Ramos.- Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos  
Archivo/Minutario  
JSRVJG/mog/sbg.

